

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2019.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 2, 9 y 16 de julio de 2019.

2.- Se otorga autorización administrativa para la segregación de una lonja sita en C/ Logroño nº 20.

3.- Se imponen a la empresa “OPP 2002 Obra Civil, SLU”, penalidades por demora en la ejecución de las obras de “Reurbanización de las calles San Llorente y Travesía de la Fuente”, por importe de 5.451,30 euros (15 días x 363,42 euros/día).

4.- Se declara responsable a la empresa contratada para un espectáculo pirotécnico durante las Fiestas Patronales de 2018, de los daños personales sufridos por una persona, y se fija el importe indemnizatorio en 150 euros que abonará este Ayuntamiento en virtud de la cláusula contractual 4, párrafo seis del anexo 2, del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la empresa prestadora del servicio.

5.- Se declara responsable a la empresa contratada para un espectáculo pirotécnico durante las Fiestas Patronales de 2018, de los daños materiales sufridos por una persona, y se fija el importe indemnizatorio en 59,95 euros que abonará este Ayuntamiento en virtud de la cláusula contractual 4, párrafo seis del anexo 2, del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la empresa prestadora del servicio.

6.- Se declara responsable a la empresa contratada para un espectáculo pirotécnico durante las Fiestas Patronales de 2018, de los daños personales sufridos por una persona, y se fija el importe indemnizatorio en 6,48 euros que abonará este Ayuntamiento en virtud de la cláusula contractual 4, párrafo seis del anexo 2, del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la empresa prestadora del servicio.

7.- Se aprueba el modificado de créditos nº 9/2019, de generación de créditos con cargo a mayores ingresos, por importe total de 356.635 euros.

8.- Se aprueba el modificado de créditos nº 11/2019, de transferencias de crédito entre partidas del mismo programa, por importe de 49.000 euros.

9.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Asociación BOREAL de Miranda de Ebro para la realización de actividades durante el año 2019, con una aportación municipal de 28.206,05 euros.

10.- Se suscribe un Convenio de Colaboración con la Asociación Plataforma Mirandesa de Voluntariado para la realización de actividades durante el año 2019, con una aportación municipal de 11.048,50 euros.

11.- Se concede una subvención a la Asociación ASPODEMI para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 2.406,40 euros.

12.- Se concede una subvención a la Asociación Valkiria para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 800 euros.

13.- Se concede una subvención a la Asociación Provincial de Pensionistas y Jubilados Virgen de Altamira -UDP- para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 680 euros.

14.- Se concede una subvención a la Asociación Recreativa Cultural “Reina del Cisne” para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 3.200 euros.

15.- Se concede una subvención a la Asociación Fomento Cultural de Adultos (AFCA) para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 1.200 euros.

16.- Se concede una subvención al AMPA San Juan Bosco del IES Montes Obarenes para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 550 euros.

17.- Se concede una subvención al AMPA Santo Tomás de Aquino del IES Fray Pedro de Urbina para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 800 euros.

18.- Se concede una subvención al AMPA Los Juncos del C.P. La Charca para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 1.100 euros.

19.- Se concede una subvención al AMPA Antonio Cabezón del C.P. Altamira para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 850 euros.

20.- Se concede una subvención al AMPA Saavedra del C.P. Cervantes para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 1.000 euros.

21.- Se concede una subvención al AMPA Los Pinos del C.P. Las Matillas para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 800 euros.

22.- Se concede una subvención al AMPA López de Gámiz del C.P. Anduva para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 550 euros.

23.- Se concede una subvención al AMPA del Colegio Sagrada Familia para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 930 euros.

24.- Se concede una subvención al AMPA del Colegio Sagrados Corazones para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 1.450 euros.

25.- Se concede una subvención al AMPA de la Escuela Infantil “Ntra. Sra. de Altamira” para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 700 euros.

26.- Se concede una subvención a la AA.VV. Las Matillas para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 1.800 euros.

27.- Se concede una subvención a la Asociación Miranda Animal Protección Animal para la realización de actividades durante 2019, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 2.450 euros.

28.- Se da cuenta de la baja del puesto nº 3-A del Sector “Productos de Temporada” del Mercadillo Semanal.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se da cuenta de la jubilación definitiva de un empleado municipal, la extinción del contrato de relevo de la persona contratada para ocupar su puesto y se declara vacante una plaza de Empleado de Servicios Múltiples Oficial de 1ª de la plantilla del personal laboral, todo ello desde el 2 de agosto de 2019.